



AUTORIZACION CONTRATACION DIRECTA.-

DECRETO ALCALDICIO N°2348/

QUILLON, 20 AGO 2014

**VISTOS:**

Estos antecedentes;

1. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio-Bio;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2014;
3. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subroga el cargo.
4. Lo dispuesto Art.10 número 4) y 7) letra f) del Reglamento de la Ley N°19.886.
5. Lo establecido en los artículos 8° letra d), que aprueba la Ley N°19.886 de Compras Públicas.
6. Certificado de Proveedor Único del Complejo Turístico Agua Linda.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- Debido a la necesidad de contar con los servicios de arriendo de piscina temperada, con el propósito de llevar a cabo el taller de Gimnasia Acuática, el cual esta dirigida a todas las dueñas de casa y adultos mayores de la comuna de Quillón.
- La existencia de un proveedor único que cuenta con los servicios de piscina temperada en la comuna de Quillón, con una capacidad de 50 personas, con una dimensión de 12 x 6 mts.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** la Contratación Directa, al Proveedor **LUCIA PEREZ INOSTROZA, R.U.T. N° [REDACTED]** Dueña - Propietaria del "Complejo Turístico Agua Linda", por la suma de **\$2.380.000.-**(Dos millones trescientos ochenta mil pesos), Impuesto Incluido, que se relaciona con "**ARRIENDO DE PISCINA TEMPERADA**", servicio que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor.

